

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Avaliación e Implementación da Protección Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día veintinueve de mayo del año dos mil ocho, en el Laboratorio del Noroeste, S.A., (LABORNOSA) sito en el número [REDACTED] de la calle [REDACTED] [REDACTED] provincia de A Coruña.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a medida de humedad y densidad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de las autorizaciones:

Puesta en Marcha, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha de uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Tercera Modificación, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de once de junio de mil novecientos noventa y nueve.

La Inspección fue recibida por la Sra. [REDACTED] Supervisora de la Instalación Radiactiva, quien, informada sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la representante del Titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Licenciamiento.-

- Se mantiene la previsión de solicitar, ante la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia, autorización para la cuarta Modificación de la Instalación Radiactiva. La modificación prevista consiste en:-----

- Ampliación para incorporar uno o dos nuevos equipos de características similares a los [REDACTED], serie [REDACTED], disponibles.-----
- La ampliación de la instalación con el fin de incluir en la autorización una dependencia donde se almacena un equipo de la instalación radiactiva, en la delegación del laboratorio en el [REDACTED] en [REDACTED] provincia de Ourense. Está previsto que las obras en las que debe intervenir el equipo tienen un plazo de ejecución de dos años.-----

- Equipos.-

- La Instalación dispone de tres equipos para la medida de humedad y densidad de suelos de la firma [REDACTED]. Dos de la serie [REDACTED] modelo [REDACTED] con los números de serie 23408 y 24122, y un equipo de la serie [REDACTED] modelo [REDACTED] con el número de serie 37725. Cada equipo está provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas: Una de Cesio-137 con una actividad de 296 MBq (8 mCi) y otra de Americio-241 / Berilio con una actividad de 1,48 GBq (40 mCi).-----

- La identificación de las fuentes que incorpora cada uno de los equipos es como se describe a continuación:-----

- El equipo nº 23408 incorpora una fuente de Cesio-137, con el nº de serie 75-5448, de 296 MBq (8 mCi) de actividad a fecha de 17 de marzo de 1994, y una fuente de Am-241 / Be, con el nº de serie 47-192981, de 1,48 GBq (40 mCi) de actividad a fecha de 8 de marzo de 1994.-----
- El equipo nº 24122, incorpora una fuente de Cesio-137, con el nº de serie 75-6111, de 296 MBq (8 mCi) de actividad a fecha de 9 de agosto de 1994, y una fuente de Am-241 / Be, con el nº de serie 47-20154, de 1,48 GBq (40 mCi) de actividad a fecha de 6 de septiembre de 1994.-----
- El nuevo equipo nº 37725, incorpora una fuente de Cesio-137, con el nº de serie 77-4974, de 296 MBq (8 mCi) de actividad a fecha de 28 de marzo de 2006, y otra de Americio-241 / Berilio, con el nº de serie 78-2494, de 1,48 GBq (40 mCi) de actividad a fecha de 18 de abril de 2006. El equipo fue

suministrado por la firma [REDACTED] en fecha de 7 de julio de 2006.-----

- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas, y el certificado de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial.-----

- Consta que los tres equipos han sido revisados por la firma [REDACTED] S.A., al tiempo que la firma [REDACTED] ha realizado las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que incorporan en las fechas 30 de mayo y 12 de diciembre de 2007.-----

- La supervisora manifiesta a la Inspección que se tiene previsto el remitir todos los equipos para su revisión semestral en la próxima semana a principios del mes de junio.-----

- Consta que la firma [REDACTED] inició la verificación el estado de la varilla-sonda mediante inspección fotográfica y líquidos penetrantes de los dos equipos con los números de serie 23408 y 24122 en la fecha de 13 de marzo de 2003. El tercer equipo con nº 37725 es nuevo y fue suministrado en fecha de 7 de julio de 2006.-----

- En el caso del equipo con el nº de serie 23408 se recomendó su verificación anual del estado de la varilla-sonda, que se ha llevado a cabo en las fechas de 22 de abril de 2004, 26 de mayo de 2005, 8 de mayo de 2006 y 30 de mayo de 2007.-----
- El equipo nº 24122 ha sido verificado en la fecha de 24 de mayo de 2006.-----

- Se tiene suscrito un contrato de mantenimiento de los equipos con la firma [REDACTED] para dos operaciones anuales de mantenimiento preventivo y las correspondientes pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que éstos albergan. Se dispone del compromiso de la citada empresa para la devolución de los equipos con sus correspondientes fuentes radiactivas una vez terminada la vida útil de los mismos.-----

- Se dispone de cuatro equipos para la detección y medida de radiación de la marca Troxalert con los números de serie 1368, 1379, 1556 y 13807. Según el programa de calibraciones y verificaciones establecido:-----

- El equipo nº 1368 dispone calibración por el [REDACTED] en fecha de 24 de febrero de 2004 y 30 de mayo de 2006.-----

- El equipo nº 1379 dispone calibración por el [REDACTED] en fecha de 24 de febrero de 2004 y 1 de septiembre de 2006.-----
- El equipo nº 1556 dispone calibración por el [REDACTED] en fecha de 8 de marzo de 2004 y 3 de julio de 2006.-----
- El equipo nº 13807 ha sido suministrado a la instalación en fecha de 23 de mayo de 2006 y dispone de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 28 de marzo de 2006.-----

- Recinto de almacenamiento.-

- Se dispone de una dependencia destinada para almacenamiento de los equipos, ubicada en un lateral izquierdo del bajo de la nave industrial ocupada por el laboratorio. La dependencia colinda en un frente y lateral izquierdo con la zona central del laboratorio, en el lateral derecho con un muro que soporta un talud de tierra, y en su parte trasera con la cámara húmeda. La dependencia está cerrada con puerta metálica y en su interior hay construidos, en orientación lateral a ambos lados de la puerta de acceso y con paredes de hormigón de 15 cm, dos recintos blindados: uno a la izquierda con dos nichos y otro a la derecha de un nicho. Cada nicho dispone de portezuela metálica independiente con cierre con candado.-----

- La dependencia dispone en su interior de suministro eléctrico para la recarga de las baterías de los equipos almacenados.-----

- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible un extintor de incendios.-----

- En el interior del recinto blindado había almacenada la señalización para el transporte, cinta de balizamiento y dos equipos luminosos, uno de destello y un rotativo, para señalización en obras y extintores para vehículos-----

- Se dispone de otro recinto de almacenamiento construido en la delegación del laboratorio de Laboriosa en el [REDACTED] p-Ourense, ya citado en las previsiones de Licenciamiento de la Instalación Radiactiva.-----

LAECORNO

- En el momento de la Inspección estaban almacenados los equipos con los números de serie 37725 y 23408. El equipo nº 24122 estaba desplazado a laboratorio de Carballino en Ourense.-----

Personal y Licencias.-

- Se dispone de dosímetros personales para el control de siete personas profesionalmente expuestas, procesados por la empresa [REDACTED]. Un trabajador recibió una penalización administrativa de dosis por el centro lector de 2 mSv en profunda y 40 mSv en superficial correspondiente al mes de mayo de 2007, motivada, según el centro lector, por extravío de dosímetro. Hubo, por un problema de recepción de los dosímetros, una extensión del periodo de uso durante el mes de junio y julio de 2007. No se evidencia alguna otra incidencia en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales.-----

- La Supervisora manifiesta a la Inspección que no ha habido posibilidad de defensa alguna por parte de la instalación frente a la penalización de dosis, ya que no pueden demostrar que la pérdida del dosímetro ha sido por el citado centro, pues les consta que se remitieron sin incidencias para su lectura todos los dosímetros. Van a establecer un procedimiento para verificación de recogida y validación de remisión de dosímetros.-----

- Consta que al personal profesionalmente expuesto se le ha realizado la revisión médica anual del año 2007 por servicio médico de prevención de la [REDACTED] para todos trabajadores.-----

- Estaba disponible la Licencia de Supervisora a nombre de la Sra. [REDACTED] [REDACTED], en vigor hasta la fecha de 13 de junio del 2011. La Supervisora ha cambiado los apellidos [REDACTED] por los actuales [REDACTED]. Ha recibido el carné de Supervisora actualizado a su denominación actual tras remitir al CSN toda la documentación justificativa sobre el cambio realizado.-----

- Estaban disponibles y en vigor seis Licencias de Operador a nombre de los Srs:-----

- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 13 de junio del 2011.---
- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 31 de marzo del 2010.-----
- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 31 de marzo del 2010.--
- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 31 de enero de 2012.-----
- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 26 de julio de 2012.-----
- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 15 de junio del 2011.-----

LABORIOSA

- Consta que en fecha de 3 de marzo de 2008 han solicitado dos nuevas Licencias de Operador a nombre de los Srs. [REDACTED]

Diarios y procedimientos-

- Se dispone de cuatro diarios de operación: Un diario principal y un diario por equipo. Estaban disponibles todos los diarios en el momento de la inspección.-----

- El diario principal, diligenciado por el CSN en fecha de 14 de junio de 1995, estaba cumplimentado al día por la Supervisora y presentaba anotaciones que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico del personal y las revisiones médicas, las operaciones de revisión de los equipos, las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas, el perfil radiológico periódico de la instalación, y los acuses de recibo de documentación material de señalización y balizamiento.-----
- Los diarios de operación de los equipos presentaban anotaciones por día de operación, que reflejan el lugar de trabajo, las tiempos de los mismos, y los desplazamientos, así mismo se reseñan las operaciones de revisión y mantenimiento.-----


- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación, con referencia interna de P-IR-01 y P-IR-02 respectivamente. El documento P-IR-01 está actualizado a fecha de 2 de junio de 2005 y el P-IR-02 a fecha de 20 de noviembre de 2004. Consta, según diligencias firmadas en el Diario de Operación, que el personal de operación dispone de dichos documentos y ha recibido explicación de los mismos.-----

- En cumplimiento de la Instrucción Técnica Complementaria nº9, se dispone de las adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento y se dispone de dispositivos de señalización y de balizamiento. La Supervisora manifiesta que, además en el procedimiento de toma de medidas, se tiene establecido que, siempre que sea posible, el avanzar de punto a punto con el vehículo de transporte al que se le instala un rotativo luminoso en el techo.-----

- Consta que se están cumpliendo las Instrucciones Técnicas Complementarias a la Autorización de la Instalación de ref. CSN/SRO/IT/IRA/2099/02. Se tiene concertado con la firma [REDACTED] el mantenimiento para llevar a cabo la revisión específica de la varilla-sonda de los equipos de la serie [REDACTED]-----

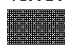
- Los equipos de detección y medida de la radiación están incluido en el programa general de calibración/verificación de los equipos del laboratorio. Se tiene

establecido un programa, que contempla una calibración cada cuatro años, en el que se ha tenido en cuenta las recomendaciones del fabricante, las del laboratorio de calibración y el uso del equipo. Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento del equipo que lleva a cabo la supervisora con periodicidad semestral.-----

- Consta que en fechas de 4 y 5 de marzo de 2008 se ha impartido, por la firma , una jornada de formación de refresco sobre aspectos básicos de las radiaciones ionizantes, detección de la radiación, riesgos radiológicos asociados, criterios generales de protección radiológica y legislación de aplicación en instalaciones radiactivas. La jornada se ha completado con un seminario sobre el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia. La jornada ha tenido una carga lectiva de cuatro horas y consta que ha asistido todo el personal de la instalación. En el plan de formación de la empresa para el año 2008 está contemplada la formación de refresco de las personas habilitadas para operar los equipos.-----

- Transporte de los equipos.-

- En la lista de chequeo para cada vehículo estaba incluida la siguiente documentación y equipamiento:-----

- Documentación: Orden de expedición con la carta de porte y autorización para el transporte firmadas por la Supervisora; Instrucciones escritas para el conductor; Acreditación de los conductores con el carnet de conducir y la Licencia de Operador; Póliza de seguro de la Instalación Radiactiva; Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia incluida la Instrucción Técnica de comunicación de sucesos, Instrucciones de manejo del equipo y procedimiento de operación en obra; Certificados del material radiactivo en forma especial y del bulto; Pruebas de hermeticidad de las fuentes y revisión de los equipos; certificado del equipo de detección y medida de la radiación; Perfil radiológico de la furgoneta.-----
- Equipamiento: Tres etiquetas magnéticas de señalización del vehículo (dos laterales y una trasera); Paneles naranja (70 / 3332); Un extintor de polvo ; dos calzos; Dos triángulos reflectantes, chaleco reflectante, luz rotativa, conos reflectantes, cinta de balizamiento; Linterna, radiómetro, dosímetro personal, mascarilla y guantes.-----

- La supervisora está acreditada como consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas. En cumplimiento al artículo primero del RD 1566/1999, consta que en la fecha de 4 de abril de 2005 se ha comunicado su designación como consejero a Dirección Xeral de Transportes de la Xunta de Galicia.-----

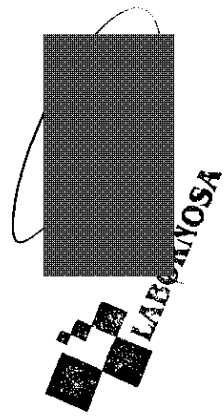
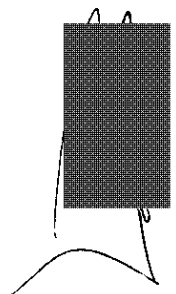
- Consta que, en la fecha de 18 de marzo de 2008, se ha remitido, por vía telemática, el informe anual del Consejero de seguridad a la citada Dirección Xeral.--

- La Supervisora manifiesta que actualmente los desplazamientos de los equipos son cortos y retornan a las dependencias de la instalación durante la jornada laboral.-----

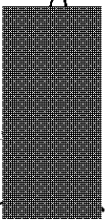
- Consta que se ha dado cumplimiento al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, habiéndose remitido al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual correspondiente al año dos mil siete, en fecha del diecisiete de marzo del año dos mil ocho.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----

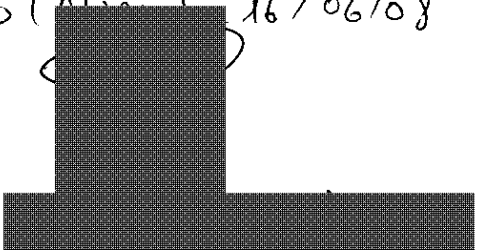
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a tres de junio del año dos mil ocho.-----



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del Laboratorio del Noroeste, S.A., (LABORNOSA), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CONFORME
De jeb (A.G.) 16/06/08

F2 

 **LABORNOSA**